

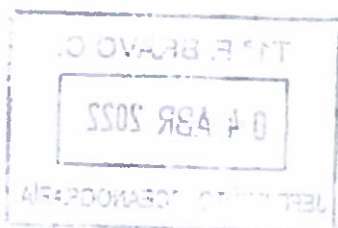
DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA INTERNA 1,
DE LOS PROYECTOS CRUCERO
CIMAR 26 ISLAS OCEÁNICAS.

VALPARAÍSO, 08 ABR. 2022

VISTO: la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Resolución SHOA Exenta N° 4193/2/10 Vrs., de 15 de marzo de 2022 y las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución citada en Visto, el SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA, efectuó el llamado a la licitación pública ID. N° 3073-18-LP22, para la contratación de proyectos a ejecutar durante el Crucero CIMAR 26 "Islas Oceánicas", conforme a las Bases contenidas en ese documento.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 10 de las Bases de la licitación antes referida, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión Evaluadora Interna 1, compuesta de tres (03) miembros designados por Resolución de este Servicio.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, que integrarán la Comisión Evaluadora.
- 4.- Que, esta Comisión Evaluadora, deberá entregar su Informe Final de Evaluación, a más tardar el 05 de mayo de 2022, debiendo ajustar su funcionamiento a la Directiva de Contratación Pública N° 14, "Recomendaciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras" y a la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 5.- Que, los comisionados se abstendrán de mantener reuniones con los oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación y de recibir donativos mientras la integren.



RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora Interna 1, de las ofertas de la licitación ID. N° 3073-18-LP22, para la contratación de proyectos a ejecutar durante el Crucero CIMAR 26 "Islas Oceánicas", al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:
 - T1 Sr. Fausto BRAVO Cuvi, [REDACTED]
 - EaC Arm Gdo. 08 Sra. Carolina CALVETE Maldonado, [REDACTED]
 - PaC Gdo. 11 Srta. Joselyn TORO Ayala, [REDACTED]

- 2.- **DESÍGNASE**, en carácter de Suplentes y para el caso que algún Titular no pueda integrar la Comisión Evaluadora por un motivo justificado, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:
 - T2 Sr. Jorge MATUS Madrid, [REDACTED]
 - E.C. Gdo. 10 Sra. Danitza GUERRA Estay, [REDACTED]
 - E.C. Gdo. 12 Srta. Úrsula HAUSER Fuentes, [REDACTED]

- 3.- **CÚMPLASE**, con el plazo fijado en el Considerando, para la emisión del Informe Final de Evaluación de las ofertas.

- 4.- **ARCHÍVESE**, en el Departamento de Abastecimiento y Finanzas los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución.

- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese, notifíquese a los servidores designados y publíquese la presente resolución y sus antecedentes, en la plataforma de Mercado Público y de la Ley del Lobby, respectivamente.

CF C. ZÚÑIGA ARAYA
04 ABR 2022
SUBDIRECTOR



ARTURO OXLEY LIZANA
COMODORO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.C. y C.P.
- 2.- SHOA (ABA)
- 3.- SHOA (UGE)
- 4.- SHOA (CONA)

HERMIN MUÑOZ OJEDA
04 ABR 2022
PAC SHOA (SOM) GDO 9

JORGE ROJAS CARVAJAL
24 MAR 2022
ABOGADO
MERCADO PÚBLICO SHOA

JUAN RIVERA
1 ABR 2022
SECRETARÍA DE...

T1° F. BRAVO C.
04 ABR 2022
JEFT DEPTO OCEANOGRAFÍA

DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA INTERNA 2
DE LOS PROYECTOS CRUCERO
CIMAR 26 ISLAS OCEÁNICAS.

VALPARAÍSO, 08 ABR. 2022

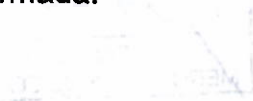
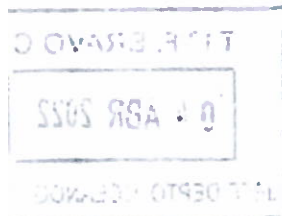
VISTO: la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Resolución SHOA Exenta N° 4193/2/10 Vrs., de 15 de marzo de 2021 y las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución citada en Visto, el SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA, efectuó el llamado a la licitación pública ID. N° 3073-18-LP22, para la contratación de proyectos a ejecutar durante el Crucero CIMAR 26 "Islas Oceánicas", conforme a las Bases contenidas en ese documento.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 10, de las Bases de la licitación antes referida, la evaluación de la factibilidad técnica y económica de las actividades propuestas, debe ser realizada por una Comisión Evaluadora Interna 2, compuesta por miembros designados por Resolución de este Servicio.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, que integrarán esa Comisión Evaluadora.
- 4.- Que, la Comisión Evaluadora Interna 2, deberá entregar su Informe Final de Evaluación, a más tardar el 05 de mayo de 2022, debiendo ajustar su funcionamiento a la Directiva de Contratación Pública N° 14, "Recomendaciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras" y a la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 5.- Que, los comisionados se abstendrán de mantener reuniones con los oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación y de recibir donativos mientras la integren.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora Interna 2, de la factibilidad técnica y económica de las actividades propuestas de la licitación ID. N° 3073-18-LP22, para la contratación de proyectos a ejecutar durante el Crucero CIMAR 26 "Islas Oceánicas", al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:



NOMBRE PROFESIONAL TITULAR	DEPTO.	MATERIAS	R.U.T.
EC Gdo. 10 Sr. J. Castro B.	Oceanografía	- Oceanografía Física - Intercambio Océano-Atmósfera	
PAC Gdo. 5 Srta. C. Henríquez K.	Oceanografía	- Oceanografía Geológica	
PAC Gdo. 8 Sr. M. Cáceres S.	Oceanografía	- Oceanografía Física - Modelación Numérica	
PAC Gdo 9 Srta. J. González A.	Hidrografía	- Oceanografía Geológica - Batimetría	
PAC Gdo. 10 Sr. D. Muñoz M.	Hidrografía	- Oceanografía Geológica	
PAC Gdo. 10 Srta. M. Retamal R.	S. Terceros	- Oceanografía Biológica	
PAC Gdo. 8 Sr. R. Gálvez Z.	S. Terceros	- Oceanografía Biológica - Sedimentos	
PAC do. 10 Srta. K. Correa O.	S. Terceros	- Oceanografía Química	
PAC Gdo. 11 Srta. J. Fernández C.	S. Terceros	- Oceanografía Química	

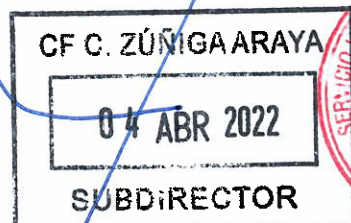
- 2.- **DESÍGNASE**, en carácter de Suplentes y para el caso que algún Titular no pueda integrar la Comisión Evaluadora por un motivo justificado, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:

PAC Gdo. 10 Srta. M. Alvarado N.	Oceanografía	- Oceanografía Física - Intercambio Océano-Atmósfera	
PAC Gdo. 10 Sr. C. Espejo B.	Oceanografía	- Oceanografía Física	
PAC Gdo. 7 Sr. J. Gaete V.	Oceanografía	- Oceanografía Biológica	

- 3.- **CÚMPLASE**, con el plazo fijado en el Considerando, para la emisión del Informe Final de Evaluación de las ofertas.

- 4.- **ARCHÍVESE**, en el Departamento de Abastecimiento y Finanzas los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución.

- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese, notifíquese a los servidores designados y publíquese la presente resolución y sus antecedentes, en la plataforma de Mercado Público y de la Ley del Lobby, respectivamente.



ARTURO OXLEY LIZANA
COMODORO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.C. y C.P.
- 2.- SHOA (ABA)
- 3.- SHOA (UGE)
- 4.- SHOA (CONA)

